



La Estrella, 19 de julio de 2022

ASUNTO: Contratación Mínima Cuantía 007-036-2022

AL : Señor

OFERENTES

La Estrella – Antioquia

REF : Informe de Evaluación del proceso de Mínima Cuantía 007-036-2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA, REFRESCOS, JUGOS, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y DERIVADOS, CONFITERÍA, LÍNEA DE MECATOS, LÍNEA DE ASEO PERSONAL Y HOGAR ENTRE OTROS PRODUCTOS QUE LLEGAREN A NECESITARSE CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS, ACTAS Y/O ACUERDOS PARA LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO".

En desarrollo del proceso de contratación de Mínima Cuantía 007-036-2022, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco, se permite publicar <u>informe de evaluación y verificación de los aspectos jurídicos, económicos y técnicos</u>, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normatividad vigente en materia contractual, así como dando aplicación a lo establecido en la invitación pública y el cronograma del proceso de selección

El presente informe de evaluación y verificación tendrá un término de traslado por un (1) día hábil para que los oferentes e interesados en el proceso de selección, puedan subsanar los requerimientos de los comités y/o realicen observaciones al mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el numeral 6 del articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente.

Daniel Geovanny Sepúlveda Caro Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa ALFM Regional Antioquia Choco

Karen Patricia Barrientos Layos Profesional de Defensa ALFM Regional Antioquia Choco

Leidy Johana Atehortua Alvarez Profesional de Defensa ALFM Regional Antioquia Choco









EVALUACIÓN JURÍDICA

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo: No aplica.
 Presupuesto: Que la Entidad cuenta con un presupuesto por la suma de Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
- Certificado N°4022 del 18 de enero de 2022 por valor de \$60.000.000
- Apertura: 08 de julio de 2022
- Cierre: 18 de julio de 2022
- Plazo Ejecución: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2022.

OFERTAS PRESENTADAS

1. Distribuidora Antioqueña AM / Ángela María Martínez Mejía Nit 21.788.564 – 0

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL INICIAL

REQUISITOS	Distribuidora Antioqueña AM
Carta de Presentación	Cumple
Certificado de Inscripción en el	Cumple
Registro Mercantil / Cámara de	
Comercio	
Registro Único Tributario	Cumple
Identificación del Representante	Cumple
Legal	
Certificado Aportes Parafiscales	Subsanar
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la	Subsanar Cumple /Verificado
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la	
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la	Cumple /Verificado
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la	Cumple /Verificado No aportó la consulta
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	Cumple /Verificado No aportó la consulta ante la Procuraduría
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República Certificado de Antecedentes	Cumple /Verificado No aportó la consulta ante la Procuraduría General de la Nación, no
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría	No aportó la consulta ante la Procuraduría General de la Nación, no obstante, de
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República Certificado de Antecedentes	No aportó la consulta ante la Procuraduría General de la Nación, no obstante, de conformidad con el
Certificado Aportes Parafiscales Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría	No aportó la consulta ante la Procuraduría General de la Nación, no obstante, de









	realizó la consulta sin novedad.
	Cumple /Verificado
Certificado de antecedentes	Cumple /Verificado
judiciales expedido por la Policía	
Nacional de Colombia	
Consulta Sistema Registro	Cumple /Verificado
Nacional de Medidas Correctivas	
RNMC	
Encuesta Anticorrupción	Cumple
Manifestación sobre	Cumple
Inhabilidades E	
Incompatibilidades	
Pacto de Confidencialidad	Subsanar
Experiencia	Habilitado

OBSERVACIONES INICIALES:

- 1. El oferente no aportó la consulta ante la Procuraduría General de la Nación, no obstante, de conformidad con el Decreto ley 019 de 2012 "Ley Antitramites" se realizó la consulta por parte de la Entidad, sin novedad.
- 2. El oferente no aportó el formulario N°6 pacto de confidencialidad, por tal motivo se requiere que adjunte el mismo de conformidad con la invitación pública.
- 3. El oferente aportó la constancia de cumplimiento en los pagos parafiscales y de la seguridad social, no obstante el encabezado del texto de la certificación se establece que la señora Angola María Martínez Mejía, emite certificación en calidad de contadora pública y en realidad, ella sería la propietaria del establecimiento de comercio.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA INICIAL: Una vez analizada la oferta presentada por Distribuidora Antioqueña AM / Ángela María Martínez Mejía, único oferente en el proceso 007-036-2022, el comité jurídico evaluador requiere al oferente para que subsane la observación antes descrita en el término que señala el informe de evaluación, para así ser habilitado para continuar con el proceso de selección.











EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ver detalle de la evaluación económica en archivo adjunto.

En referencia al proceso N° 007-036-2022, el número total de oferentes presentados fue uno (1), donde el comité evaluador después de realizar las respectivas verificaciones de la propuesta presentadas por el interesado en el presente proceso pudo evidenciar lo siguiente:

- 1. Que la propuesta económica presentada por el oferente, cumple con la cantidad de ítems solicitados formulario "Propuesta económica".
- 2. Que el comité económico después de realizar la respectiva verificación a la propuesta presentada, requiere que los oferentes, expliquen y presenten su respuesta al valor ofrecido en unos ítems, dado que ostentan un presunto precio artificialmente bajo, con respecto al estudio de mercado y su valor mínimo realizado por la Entidad, así:

DISTRIBUIDORA ANTIQUEÑA A.M

N-	OFERENTES	ITEM	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA	VALOR CON IVA MINIMO		2 _T
		11	Garbanzos	LIBRA	\$ 1.800	\$:	3.800	-52,63%
		14	Pasta en Conchas	250GR	\$ 800	\$	1.480	-45,95%
		18	Lechona en Lata	170GR	\$ 8.500	\$ 12	2.800	-33,59%
	1 Verduras 2		Mermelada 💮 🔵	200GR	\$ 2.800	\$:	3.850	-27, 27 %
'		22	o Bocadillo	80A100GR	\$ 1.200	\$	1.800	-33,33%
		26	Bebida achocolatada	200 grs	\$ 2.800	\$ 5	5.500	-49,09%
1								

<u>Nota:</u> No obstante, lo anterior de acuerdo al Pliego de Condiciones en el Capítulo 3 – Documentos y criterios de evaluación, Numeral 3.1 Evaluación Económica, Nota 3, que a la letra dice:

NOTA: 3 En el evento que el comité económico evaluador considere que existe un presunto precio artificialmente bajo realizará requerimiento a los oferentes de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015.

 Que es preciso aclarar, que la entidad realiza un estudio de mercado, el cual se efectúa mediante la plataforma SECOP II, dando la base para establecer los criterios mínimos y ponderados de acuerdo a los precios cotizados.

Así las cosas, este comité no emitirá ningún orden de elegibilidad hasta tener presente las respectivas respuestas de cada uno de los requerimientos solicitados.











VERIFICACIÓN TÉCNICA

En desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía No. 007-036 de 2.022, cuyo objeto suministro de víveres secos, frescos, lácteos y sus derivados, bebidas no alcohólicas, agua, refrescos, jugos, productos de panadería y derivados, confitería, línea de mecatos, línea de aseo personal y hogar entre otros productos que llegaren a necesitarse con ocasión de la suscripción de contratos interadministrativos, convenios, actas y/o acuerdos para las entidades adscritas al ministerio de defensa y otras entidades del estado, en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN	DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA A.M.
01	El oferente realizará la entrega de los productos solicitados en el Departamento de Antioquia (Municipio de la Estrella –Municipio de Puerto Berrio - Municipio de Carepa) y en el Municipio de Quibdó Departamento del Chocó, previa autorización del supervisor principal del contrato con un tiempo máximo de 6 horas después de la solicitud del pedido.	CUMPLE
02	Certificado inspección de los vehículos expedidos por autoridades sanitarias, concepto favorable, no mayor a un año.	CUMPLE
03	Las cantidades y productos podrán variar en cada pedido.	CUMPLE
04	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.	CUMPLE
05	Certificación sanitaria de establecimiento con concepto favorable expedido por la entidad competente, (esta certificación debe ser expedida a nombre del oferente que se presente en el proceso), no mayor a un (01) año.	CUMPLE









06

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la propuesta presentada por el oferente DISTRIBUIDORA **ANTIQUEÑA A.M.** el comité técnico encuentra que la oferta **CUMPLE** con las especificaciones técnicas especiales en los términos requeridos del bien para continuar en el presente proceso de selección.











CUADRO RESUMEN EVALUACIONES

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMIC A	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
1	Distribuidora Antioqueña AM	Subsanar Ver concepto jurídico	Aclarar Ver concepto económico	Cumple	Subsanar Aclarar



